

A partir del 9 de enero de 2026

Misión, Visión y Valores Fundamentales

La misión de Barriler@s es demostrar que el trabajo en conjunto fortalece el deporte, impulsando la competencia ecuestre, el bienestar del caballo y una comunidad educada y respetuosa.

La visión de Barriler@s es ofrecer una red familiar que motive y apoye a jinetes desde los cinco (5) años de edad, en todos los niveles de experiencia, dentro de las carreras de barriles y el rodeo, brindando un espacio seguro, enriquecedor y divertido donde se compartan conocimientos, se fomente el compañerismo y se fortalezca el carácter a través de una competencia sana.

Valor de Barriler@s, Inc:

- ★ Liderazgo = dar el ejemplo.
- ★ Equitación = fomentar una relación sana y amable entre humanos y caballos.
- ★ Deportividad = esforzarse por ser un buen montador y apoyar a otros en su camino de crecimiento.
- ★ Empatía = ser amable, comprensivo y apoyarse unos a otros.
- ★ Respeto = trata a los demás como te gustaría que te trataran a ti.
- ★ Compartir = compartir nuestras herramientas; conocimientos, ideas y habilidades.
- ★ Educar = enseñar sobre el bienestar del jinete, del caballo y del deporte equino en general.

Introducción

A Barriler@s, Inc le apasiona el compromiso con nuestros miembros y la comunidad. En un esfuerzo por promover la unidad, la integridad, la diversidad y la innovación, según lo exigen los Artículos de Incorporación ("los Estatutos"), se ha implementado el siguiente manual de políticas, denominado Estándares y Reglamentos.

Normas Operativas de la Asociación

El manual de políticas de Estándares y Regulaciones aborda las necesidades de los miembros de Barriler@s, Inc, define roles y responsabilidades, requisitos de eventos, proyectos especiales y adopta reglas que reflejan nuestros estándares. Este manual pretende promover el crecimiento y alimento de nuestra misión, visión y valores.

A. Documentos de respaldo de la Asociación Barriler@s:

- ❖ Política de Membresía
- ❖ Política de Puntuación
- ❖ Código de Honor

1.0. Junta Directiva

La Junta Directiva estará integrada por 1 Directora Fundadora y los Oficiales, sin exceder de 10. Los cargos son los siguientes:

1.1. Directora Fundadora

La Directora Fundadora es responsable de la custodia, supervisión y cumplimiento de toda la documentación legal, corporativa y gubernamental de la Asociación. Sus funciones incluyen, sin limitarse a:

- Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y requisitos aplicables a la organización.
- Custodiar y supervisar estatutos, reglamentos, resoluciones, acuerdos y documentos oficiales.
- Representar a la Asociación ante entidades gubernamentales, legales o institucionales cuando sea necesario.
- Dirigir, proteger y asegurar la continuidad de la visión y misión fundacional de Barriler@s.
- Supervisar y desarrollar las **Iniciativas Internacionales** de la Asociación hasta que se designe un director o coordinador específico para dichas funciones.
- Crear estatutos y reglamentos con dirección de la junta.

-
- Servir como guía estratégica para la Junta en asuntos institucionales, estructurales y de largo plazo.

1.2. Presidente

El **Presidente** es el principal responsable de administrar los programas de Barriler@s, Inc según lo aprobado por la Junta asegurando un liderazgo efectivo, participativo y alineado con la visión y misión de la Asociación. Sus responsabilidades incluyen:

- Presidir las reuniones de la Junta Directiva y fomentar un ambiente de respeto, diálogo abierto y participación activa.
- Establecer y coordinar la agenda de la Junta, priorizando asuntos estratégicos, desempeño organizacional y rendición de cuentas.
- Asegurar que la Junta aborde temas relevantes para el crecimiento, sostenibilidad y éxito futuro de la Asociación.
- Facilitar el intercambio informado de ideas y el análisis constructivo entre los miembros de la Junta.
- Garantizar que la Junta tenga acceso a información relevante sobre desempeño financiero, asuntos operacionales, legales y comunicacionales.
- Representar institucionalmente a la Asociación cuando así lo requiera la Junta.
- Identificar, investigar y promover oportunidades de **financiamiento y alianzas** que estén alineadas con la visión y misión de Barriler@s.
- El Presidente desempeñará todas las funciones y tendrá otros poderes que la Directora Fundadora le asigne periódicamente.

1.3. Vice Presidente

El **Vicepresidente** asistirá al Presidente en el cumplimiento de sus funciones y contribuirá activamente al liderazgo y continuidad de la Asociación. Sus responsabilidades incluyen:

- Sustituir al Presidente en sus funciones en caso de ausencia, impedimento o delegación expresa.
- Apoyar la coordinación y seguimiento de los acuerdos y decisiones de la Junta Directiva.

-
- Colaborar en la planificación estratégica, desarrollo de proyectos e iniciativas especiales.
 - Servir como enlace entre la Junta Directiva, comités, componentes o regiones cuando sea requerido.
 - Desempeñar cualquier otra función que le sea asignada por la Junta Directiva o el Presidente, en beneficio de la Asociación.
 - El Presidente, según lo autorice la política fiscal de la Junta, deberá firmar o delegar autoridad para firmar cheques y celebrar acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo los objetivos de la Junta.
 - El Presidente podrá contratar a otros miembros del personal según lo autorice la Junta Directiva.

1.4. Tesorero

El Tesorero es el Director Financiero.

- El Director Financiero también puede firmar cheques, gestionar todos los desembolsos de fondos y tener los mismos poderes de contabilidad financiera que el Presidente.
- El Director Financiero es responsable de crear estándares para todos los informes financieros utilizados dentro de la asociación.
- El Director Financiero es responsable de estandarizar las herramientas y medidas contables relacionadas con todos los procedimientos contables de la Asociación.
- Cuando así lo indique la Junta, el Director Financiero deberá rendir un estado del efectivo y otras cuentas de la Asociación, y será responsable de mantener los libros y registros de la Asociación.
- Responsable de la contabilidad completa y precisa de los ingresos y desembolsos de la asociación.
- El Director Financiero Jefe exhibirá en todo momento razonable los libros y cuentas a cualquier Director previa solicitud en la oficina principal de la asociación durante el horario comercial.
- El Director Financiero Principal tendrá otros poderes y desempeñará otras funciones que la Junta le asigne periódicamente.

1.5. Secretario

El Secretario tendrá a su cargo los libros, documentos y papeles que determine la Junta Directiva;

- 1.5.1. Llevará, o hará que se lleve, un registro verdadero y completo de las reuniones de la Junta Directiva;
- 1.5.2. Dará, o hará que se dé, un aviso de todas las reuniones de los directores;
- 1.5.3. Llevará, o hará que se lleve, un registro que contenga los nombres, ordenados alfabéticamente, de todas las personas que sean miembros de la asociación, mostrando sus lugares de residencia, los nombres de las personas con derecho a participar en los asuntos de la asociación. Dichos libros estarán abiertos para inspección según lo dispuesto por la ley.
- 1.5.4. El Secretario desempeñará, en general, todas las funciones inherentes al cargo de Secretario sujetas al control de la Junta Directiva y desempeñará otras funciones que prescriba la Junta..

1.6 Representantes Regionales (2)

Los Representantes Regionales estarán a cargo de las actividades, promoción, asistencia a los miembros y cualquier tarea asignada por la Junta para su región asignada. Los Representantes Regionales servirán como miembros adjuntos de la Junta y desempeñará todas las funciones que la Junta le asigne de vez en cuando.

2.0. Regiones de asociación

Para promover el crecimiento del deporte y brindar equidad y acceso a las áreas de competencia a nuestros miembros, se han creado Regiones. El objetivo es tener 4 regiones funcionales en la isla. A la fecha existen 2 Regiones: Región Noroeste y Región Sudeste. Los eventos de estas regiones serán dirigidos por los Representantes Regionales.

2.1 Voluntarios:

Los voluntarios fuera de la organización son bienvenidos para ayudar en la realización de actividades. Dichos voluntarios deben estar incluidos en el plan del evento, su función y

responsabilidades, DEBEN firmar una Exención de Responsabilidad y seguir todas las reglas.

2.2 Funciones y responsabilidades de los Representantes Regionales:

Los **Representantes Regionales** son responsables de **coordinar, organizar y supervisar los eventos y actividades de su región**, asegurando que se lleven a cabo de manera segura, organizada y alineada con la misión, visión y políticas de la Asociación. Sus responsabilidades incluyen, sin limitarse a:

1. Planificación y aprobación de eventos

- Cada región llevará a cabo eventos y actividades únicamente con la **aprobación previa de la Junta Directiva**.
- Cada región deberá realizar un **mínimo de tres (3) eventos al año**, cumpliendo con todas las reglas de la Asociación establecidas en los Estatutos y políticas vigentes.

2. Informe y rendición de cuentas

- Al finalizar cualquier evento, actividad, clínica o recaudación de fondos, el Representante Regional tendrá **7 días** para entregar a la Junta un **informe completo del evento y sus finanzas**, enviado por a la carpeta de Google Workspace "Barriler@s WorskSpace - Events."
- Si se requieren días adicionales, deberá solicitar **por escrito** una extensión con al menos 2 días de anticipación, indicando el número de días solicitados y el motivo.
- Las generación de ingresos se le debe de entregar a la Tesorera en menos de 7 días, en el día del evento, mejor.

3. Ejecución y supervisión de eventos

- Los Representantes Regionales tienen **libertad creativa** para diseñar y llevar a cabo eventos y actividades, pero deben presentar los planes **con un mínimo de 30 días de anticipación** para su aprobación por la Junta.
- Cualquier cambio posterior en los eventos debe ser **informado de inmediato** a la Junta.

4. Seguimiento de miembros

- Los Representantes Regionales son responsables de dar seguimiento a la promoción de nuestros eventos y aumento de miembros, tanto jinetes como no jinetes.
- Están pendientes del crecimiento de montadores y no montadores para fines de **contabilidad, recomendaciones y premios de fin de año** establecidos por la Asociación.

3.0. Barriler@s, Inc. — Liderazgo que Une, Deporte que Trasciende

Barriler@s, Inc. es una organización que une bajo una sola visión el **barrel racing y gymkhana avalado por WBHA–Puerto Rico**, el **rodeo local** y las **iniciativas e intercambios internacionales**, representando con orgullo a **Puerto Rico en escenarios ecuestres alrededor del mundo** a través de su afiliación con la **WBHA**.

Nuestra labor se fundamenta en valores que trascienden la competencia: **liderazgo, deportividad, respeto, empatía, educación y trabajo en equipo**. Estos principios guían cada evento, cada alianza y cada intercambio cultural, dentro y fuera de la arena.

Barriler@s impulsa estándares elevados de **bienestar equino, seguridad y conducta deportiva**, fomentando una comunidad colaborativa donde el crecimiento individual fortalece el éxito colectivo. Creemos en la toma de decisiones justas, en el diálogo constructivo y en la responsabilidad compartida como pilares para el desarrollo sostenible del deporte.

Como embajadores ecuestres de Puerto Rico, reafirmamos nuestro compromiso de **eleva el nivel competitivo, fortalecer la comunidad internacional y proyectar nuestra cultura ecuestre con integridad, excelencia y propósito**, creando puentes que conectan tradición, deporte y futuro.

3.1. Sanción de Eventos

Barriler@s, Inc. sanciona eventos con el propósito de garantizar participación equitativa, organización eficiente y el máximo beneficio para sus miembros.

Barriler@s, Inc. sancionará un solo evento por fecha, permitiendo una mayor participación regional. Cualquier excepción deberá contar con la aprobación expresa de la Junta Directiva.

- No se sancionarán eventos de puntos en Puerto Rico en fechas que interfieran con Finales oficiales, competencias internacionales, Campeonatos Mundiales.
- La temporada competitiva contará con un mínimo de seis (6) eventos sancionados.
- Todos los eventos sancionados deberán utilizar cronometraje electrónico, registrando tiempos en milésimas de segundo cuando el sistema lo permita.

3.1.1. Clases y Elegibilidad

Los eventos sancionados incluirán las siguientes categorías tomando en consideración la cantidad de participantes y se pudiese unir categorías:

- PeeWee: 5 a 9 años
- Juvenil: 10 a 12 años
- Adolescente: 13 a 18 años
- Adultos: 19 años en adelante
- Abierta: todas las edades

La edad del jinete se determinará según su edad al 1 de enero del año competitivo. La gerencia del evento podrá solicitar evidencia de edad cuando lo estime necesario.

3.1.2. Resultados de Tiempos

- El Representante Regional deberá someter los resultados oficiales del evento a la Junta dentro de 24 horas. Con la aplicación, Barrileras Edge, los tiempos deberían de ser instantáneos, pero es necesario entregar la segunda copia de tiempos, ya sea por escrito o digital.
- Las clasificaciones de puntos deberán publicarse en un medio accesible al público.
- Los miembros tendrán catorce (14) días desde la publicación para notificar cualquier discrepancia, conforme a la Política de Membresía.

3.1.3. Criterio, Co-sanción y Promoción

- Los directores ejercerán criterio responsable al seleccionar fechas y horarios, procurando minimizar dificultades de traslado para los miembros.
- Podrán autorizarse eventos co-sancionados cuando exista un beneficio claro para la Asociación; la aprobación final corresponderá a la Junta Directiva.
- Como condición de sanción, Barriler@s, Inc. podrá requerir la exhibición de material promocional de patrocinadores oficiales.

3.1.4. Tipos de Eventos

Las **Regiones de Barriler@s, Inc.** cuentan con libertad creativa para **planificar y desarrollar distintos tipos de eventos y clases**, siempre alineados con las políticas de la Asociación y con la aprobación correspondiente. Todos los eventos estarán **abiertos al público**, sujetos al pago de derecho de admisión cuando aplique.

Barriler@s, Inc. promueve los siguientes tipos de eventos:

1. Categorías Competitivas Principales

- **Carreras de Barriles - Barrel Racing**
- **Ojo de Cerradura - Keyhole**
- **Doblado de Postes o Postas - Pole Bending**

Estas categorías forman parte de los eventos competitivos oficiales y podrán incluir premiación según lo establecido en cada evento.

2. Eventos de Formación y Enriquecimiento Grupal

Se realizarán actividades enfocadas en el **desarrollo del trabajo en equipo, la convivencia y el aprendizaje colectivo**.

- La cantidad de eventos dependerá del tiempo disponible y la planificación regional.
- Estos eventos **no otorgarán premios en efectivo**; podrán ofrecerse otros incentivos según la actividad o recaudación de fondos.

-
- Los eventos de formación se **alternarán** dentro del calendario anual.

3. Gymkhana y Juegos Recreativos

Se llevarán a cabo **juegos ecuestres recreativos** diseñados para el disfrute de participantes de todas las edades.

- El número de juegos dependerá del tiempo disponible en cada evento.
 - Las gincanas y juegos **no participarán por premios en efectivo**, aunque podrán incluir incentivos alternos según la actividad.
- Estas actividades se **alternarán** dentro del programa de eventos.

3.1.5. Requisitos de Pistas

1. Condiciones del Terreno

- La pista deberá ser de **tierra suelta, arena o material profesional aprobado**. No se permiten pistas de césped.
- El terreno dentro de la pista deberá mantenerse **uniforme y consistente** durante todo el evento.
- Cuando esté disponible, el **arrastre mecánico** será el método preferido para el mantenimiento del suelo.
- Las zonas de **salida, llegada y frenado** no deberán presentar pendientes descendentes.

2. Estructura y Seguridad

- Todas las pistas utilizadas en eventos autorizados deberán estar **debidamente valladas**.
- Las puertas de salida deberán permanecer **iguales durante todo el evento**. Si existe más de una opción, ésta deberá ofrecerse o negarse **por igual a todos los competidores**.
- Las arenas deben contar con **dimensiones adecuadas** que garanticen entradas, salidas y zonas de frenado seguras.

3. Medidas Mínimas por Disciplina

a. Pole Bending - Postas

- Seis (6) postes en línea recta, separados **21 pies** entre sí.

-
- La línea de salida/meta estará a **21 pies** del primer poste.
 - Mínimo de **20 pies** entre el último poste y la cerca, con espacio adecuado para frenar.

b. Keyhole - Ojo de Cerradura

- Distancia mínima de **90 pies** desde la línea de salida.
- Postes con apertura de **5 a 8 pies de ancho y 10 pies de largo**.
- Mínimo de **20 pies** entre el último poste y la cerca, con espacio suficiente para giro y frenado seguro.

c. Barriles

- Los dos primeros barriles deberán estar a un mínimo de **15 pies** de la cerca lateral.
- El tercer barril deberá estar a un mínimo de **30 pies** de la cerca trasera.
- Mínimo de **30 pies** entre la línea de tiempo y el primer barril.
- Espacio adecuado en salidas y alrededores para una **detención segura**.

3.1.6. Reglas Básicas de Competencia de Rodeo

1. Equipo y Patrón

- Los barriles deberán ser de **metal o plástico**, cerrados por ambos extremos y sin peso añadido.
- La línea de salida/meta y la ubicación del patrón deberán estar claramente marcadas y permanecer iguales durante todo el evento.
- El patrón deberá cumplir con las medidas mínimas de seguridad establecidas por la Asociación.

2. Inicio, Tiempo y Ejecución

- El tiempo comenzará cuando el competidor cruce la línea de salida, lo cual constituirá un intento oficial.
- Cada competidor podrá montar cualquier caballo, sin importar su propietario, y podrá competir con más de un caballo en una misma clase.
- Solo un caballo podrá estar en la pista de competencia a la vez.

3. Montura y Seguridad

- Es obligatorio competir con silla western o similar, que cuente con arco alto para agarre.
- No se permite competir a pelo.

4. No Tiempo y Repeticiones

- Se otorgará **"No Tiempo"** por patrón incorrecto o si el jinete cae después de iniciar el cronómetro.
- Si el jinete cae antes de la línea de salida, se le permitirá una repetición inmediata, conservando su posición original en el sorteo.

-
- Si un barril o el cronómetro se mueve de su marcador, deberá corregirse antes del siguiente competidor.
 - Se concederá repetición si el cronometraje falla o el patrón no está correctamente colocado.
 - Si un caballo toca o mueve los cronómetros con cualquier parte de su cuerpo, o cruza el cronómetro antes de terminar el patrón, es constituido como un **“No Time”**.

5. Conducta y Autoridad

- Los competidores sin tiempo podrán completar el patrón; sin embargo, la directiva del evento podrá solicitar la salida inmediata de la pista si se excede el tiempo razonable de práctica.
- Los jueces y oficiales del evento podrán descalificar cualquier caballo considerado peligroso o fuera de control, por seguridad del jinete, el público o el propio animal.

3.1.7. Alcance y Aplicación del Sistema de Puntuación

El **Sistema de Puntuación BPI (Barriler@s Performance Index)** aplica **exclusivamente a miembros de Barriler@s, Inc. que se encuentren al día con su membresía** al momento de competir.

La participación en eventos está abierta al público; sin embargo, **solo los miembros activos acumulan puntos oficiales** dentro del sistema.

1. Asignación y Validez de Puntos

- Los puntos se otorgan **por cada carrera individual**, no por promedio de evento.
- **Cada carrera cuenta** como una oportunidad independiente de puntuación.
- Si **dos o más competidores empatan**, todos los corredores empatados reciben **la misma cantidad de puntos correspondiente a esa posición**.
Ejemplo: empate en 2do lugar, ambos reciben 9 puntos.
- Si **corredores no miembros** se ubican en posiciones de puntuación, **los puntos se omiten para esos corredores** y continúan asignándose al siguiente competidor elegible que sea miembro.
- La puntuación se registra únicamente a **perfiles válidos de jinete-caballo** debidamente inscritos.

2. Uso y Propósito de los Puntos

- Los puntos acumulados son **estrictamente utilizados para**:
 - Calificar a **premios de fin de año**
 - Calificar a **finales oficiales**
- Los puntos también pueden utilizarse como **herramienta de métrica de desempeño**, para:
 - Selección de oportunidades deportivas
 - Invitaciones especiales
 - Programas de desarrollo
 - Iniciativas, intercambios o representaciones que la Asociación determine

La acumulación de puntos **no garantiza premios automáticos**, sino que establece criterios objetivos para evaluación competitiva y deportiva.

3. Referencia Reglamentaria

Para información detallada sobre categorías, divisiones, perfiles, excepciones y disposiciones especiales, consulte la **Política Oficial de Puntuación y Competencia de Barriler@s, Inc.**

3.1.8. Estructura de Pagos para Eventos Autorizados

- Todos los **eventos autorizados con premios en efectivo** se pagarán según los **tiempos promedio más rápidos en la Clase Open**.
- Otros pagos a clases adicionales o eventos especiales deben **aprobarse previamente por la Junta** y estar incluidos en el Plan del Evento.
- **Eventos con Jackpot se pagan** únicamente en Clase Open, salvo aprobación especial de la Junta.
- **Mínimo del 70% de las tarifas de inscripción** se destinará al premio mayor. Esto **no incluye cargos específicos** como tarifa de cronómetro, procesamiento, premios o renta de pista.
- Todos los cargos deben ser **claros, justificados y publicados** en publicidad y facturas del evento.

- Se pueden permitir porcentajes de pago mayores solo con aprobación de la Junta.

1. Reglas de Premio Mayor

- **Mínimo de 3 corredores** para otorgar premios mayores; de no alcanzarse, el premio se elimina y se reembolsa a los participantes.
- Distribución sugerida según cantidad de corredores:

Tabla 1 – Distribución por Posiciones (ejemplo para Open)

Cantidad de corredores	1er lugar	2do lugar	3er lugar	4to lugar	5to lugar
5 o menos	100%	—	—	—	—
6 - 10	60%	40%	—	—	—
11 - 15	50%	30%	20%	—	—
16 - 19	40%	30%	20%	10%	—
20+	30%	25%	20%	15%	10%

Tabla 2 - Distribución del Pote por Divisiones (opcional)

Promedios					
Divisiones	1D	2D	3D	4D	5D
1D	100%				
2D	60%	40%			
3D	50%	30%	20%		
4D	35%	30%	20%	15%	
5D	30%	25%	20%	15%	10%

- Todos los pagos deben realizarse íntegramente.

-
- Otras oportunidades de premios en efectivo para clases adicionales requieren aprobación de la Junta y deben estar claramente indicadas en el Plan del Evento y comunicadas a los participantes.

3.2. Iniciativas internacionales

Una de las metas de Barriler@s, Inc es **brindar a sus miembros oportunidades de crecimiento y desarrollo** a través de actividades equinas que fomenten la **habilidad de equitación, deportividad, trabajo en equipo y educación ecuestre**.

A través del programa de **Iniciativas Internacionales**, la Asociación busca oportunidades únicas de participación en **intercambios multiculturales, competencias y exposiciones internacionales, clínicas y más**. Este programa piloto reúne asociaciones equinas de más de ocho países con el objetivo de **crear un espacio de desarrollo global para nuestros miembros**.

Los fondos asignados a estas actividades cubrirán, total o parcialmente, los costos de los miembros participantes.

1. Representante Internacional

- Se ha creado el **puesto de Representante Internacional** para definir roles y responsabilidades en estas iniciativas.
- La Directora Fundadora desempeñará este cargo, pero tiene la autoridad de delegarlo a otra persona mediante **notificación por escrito a la Junta**.

2. Selección y Clasificación de Miembros

Para fomentar la flexibilidad y el crecimiento de las iniciativas internacionales, los **métodos de selección de participantes** pueden variar según cada oportunidad, hasta establecer estándares oficiales basados en la experiencia y éxito de cada programa.

Los miembros serán seleccionados de acuerdo a:

1. Requisitos del país anfitrión

- Cada país define criterios específicos (edad, nivel de habilidad, experiencia, etc.).

-
- Solo los miembros que cumplan estos requisitos y mantengan buena reputación serán considerados.

2. Métrica de desempeño

- Basada en el sistema de puntos de participación en eventos durante el año.
- Incluye participación en competencias, voluntariado, habilidades, agilidad y conocimiento, además de **recomendaciones de los Directores Regionales**.

3. Disponibilidad del miembro

- La participación debe acomodarse a escuela, trabajo y otras responsabilidades.
- Los miembros que no puedan asistir cederán su lugar al siguiente participante calificado en la lista.

4. Proceso de Invitación y Eventos Especiales

- Todos los miembros elegibles serán incluidos en una **Lista de Miembros Calificados**, ordenados por puntos, disponible para su consulta.
- Las **invitaciones se otorgarán en orden de puntuación** y según disponibilidad.
- Los eventos especiales pueden incluir:
 - Pruebas de tiempo
 - Evaluaciones de eficiencia o habilidades
 - Otros desafíos diseñados según la iniciativa
- Las **reglas y sistemas de prueba** se incluirán en el **Plan del Evento**, entregado a los participantes **con al menos 30 días de anticipación**.
- En situaciones excepcionales donde el tiempo sea crítico, la **Junta decidirá directamente la selección de miembros**.

3.3 Actividades Especiales

Barriler@s, Inc promueve la creatividad y la innovación. Todos los miembros tienen libertad de acción creativa para recomendar y/u organizar actividades con la aprobación de la Junta, tales como:

-
- Clínicas / Educativas / Oportunidades de capacitación
 - Excursiones (Viajes de campo)
 - Recaudaciones de fondos
 - Reuniones
 - Servicios comunitarios
 - Proyectos especiales
 - Eventos especiales
 - Y muchos más

Cualquier miembro puede presentar su idea, por escrito, como una propuesta, un bosquejo de ideas o un plan para su consideración por la Junta en cualquier momento o mediante cualquier reunión. Si la idea es viable, se ajusta a la misión y visión de la asociación, beneficia a los miembros y a la comunidad y puede implementarse dentro del Año Fiscal, se agregará al Plan Fiscal. Ideas o planes que requieran más tiempo pero sean posibilidades de realización, se colocarán en la lista de planes futuros.

Las propuestas de ideas, bosquejos de ideas o planes para consideración de la Junta deberán contar con la siguiente información mínima:

- Nombre y tipo de idea (capacitación, recaudación de fondos, evento, etc.)
- Preparado por e información de contacto: ---
- Objetivo
- Resumen
 - Si hay detalles disponibles (por favor detalle cómo se puede lograr)
 - ¿Dónde? (Proporcionar ubicación)
- ¿Quién se beneficiará?
- Presupuesto estimado requerido desglosado y totalizado
- Beneficio/Recaudación estimado
- Los ingresos estimados se destinarán a: -----
- Fecha en que se puede lograr o número de días en que se puede lograr: -----

La Junta tendrá un máximo de 30 días para revisar y brindar una recomendación o tomar una decisión basada en la información proporcionada. La Junta podrá solicitar más información durante todo el proceso de revisión.